

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Demarcación de Costas en Murcia

1888 Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia de incoación y apertura de plazo de información pública del expediente de modificación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de unos cuarenta y siete (47) metros, en la gola de Marchamalo, entre los vértices DP-23 y DP-24 del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 10-03-1994, en el término municipal de Cartagena.

Esta Demarcación de Costas, con fecha 29 de marzo de 2022 y debidamente autorizada por la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha resuelto:

- Incoar el expediente de modificación deslinde de dominio público marítimo-terrestre de unos cuarenta y siete (47) metros en la gola de Marchamalo, entre los vértices DP-23 y DP-24 del deslinde aprobado por O.M. de 10 de marzo de 1994 en el término municipal de Cartagena, por lo que de acuerdo con lo que dispone el artículo 12.5 de la Ley de Costas, de 28 de julio de 1988, hasta la resolución del expediente de deslinde queda en suspenso el otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en sus zonas e servidumbre y protección, delimitados provisionalmente en los planos adjuntos.

- Hacer pública la presente providencia de incoación del expediente, junto con la memoria, planos y estudios justificativos de la propuesta de delimitación provisional, a efectos de lo dispuesto en el citado artículo 12.5 de la Ley de Costas.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados puedan comparecer en el expediente, examinar el plano de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de su zona de servidumbre de protección y formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas.

Los planos se hallan expuestos en esta Demarcación de Costas, sita en Murcia, Avda. de Alfonso X El Sabio, nº 6, 1.ª planta en días hábiles y en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, previa cita a través de la dirección de correo electrónico bnz-dcmurcia@miteco.es.

Igualmente, los planos y el resto de documentación podrán ser también consultados en esta página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/30-des-gola-marchamalo.aspx>

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas en Murcia (código de identificación: EA0043352), citando la referencia que aparece en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General Electrónico de la Administración General del Estado en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Murcia, 4 de abril de 2022.—El Jefe de la Demarcación, Daniel Caballero Quirantes.